

La mitad de los despidos por ERE los hacen empresas sin pérdidas

29.06.2014

En concreto, según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de los 14.059 trabajadores que perdieron su empleo entre enero y abril a través de un ERE, sólo el 52,1% lo hicieron porque su empresa tuviera pérdidas.

Casi la mitad de los despidos realizados entre enero y abril a través de un expediente de regulación de empleo (ERE) no se deben a que la empresa esté en pérdidas sino a otras razones, como una reducción de los ingresos o por razones no económicas.

Por su parte, el 8% de los despidos se basaron en una disminución de ingresos o de ventas, sin que eso suponga que la empresa tenga pérdidas. Además, el 0,3% se justificaron en la previsión de pérdidas en el futuro y el 13,6% en otro tipo de razones económicas.

El 25,9% restante fueron despidos que las empresas justificaron en razones no económicas. Así, en el 12,2% de los casos se adujeron causas organizativas, en el 12% razones de producción, en el 1% razones técnicas y en el 0,7% fuerza mayor.

En comparación con el mismo periodo de 2013, el porcentaje de despidos justificados en las pérdidas de las empresas ha aumentado 7,4 puntos, pasando del 44,7% al 52,1%. Por su parte, las extinciones de contrato realizadas aduciendo una reducción de los ingresos han pasado de representar un 25% a un 8%.

En conjunto, los casos que se basan en causas económicas (es decir, pérdidas o previsión de ellas, reducción de ingresos u otros) representaron el 83,7% entre enero y abril de 2013, mientras que este año en el mismo periodo supusieron el 74,1%.

En cuanto al conjunto de trabajadores afectados por un ERE en los cuatro primeros meses del año, que ascienden a 66.755, el 36,5% se vio incluido en un expediente justificado en las pérdidas de la empresa, mientras que casi dos tercios se fundamentaban en otras razones.

El mayor porcentaje de casos en los que se aducen pérdidas son los ERE que tienen como efecto el despido del trabajador, con un 52,1%. Por el contrario, entre los expedientes de suspensión temporal del empleo esta cifra fue del 30,1%, mientras que en los casos de reducción de jornada el porcentaje representó el 38,5%.